

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6246** FUNERARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
LOS REMEDIOS TANATORIO NORTE DE MADRID, S.L.U.  
SERVICIOS FUNERARIOS CISNEROS, S.L.U.  
MANTENIMIENTO VALDEGOVIA, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 29 de julio de 2019, el socio único de Funeraria Nuestra Señora de los Remedios, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente"), y de Los Remedios Tanatorio Norte de Madrid, S.L.U., Servicios Funerarios Cisneros, S.L.U., y de Mantenimiento Valdegovia, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), ha aprobado la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y relaciones de todo tipo de las Sociedades Absorbidas y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 30 de julio de 2019.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas, Augusto Huesca Codina.

ID: A190044949-1